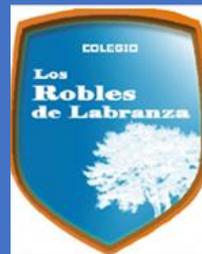


2023

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO LOS ROBLES.



"Tus Sueños Inspiran nuestros Sueños"

I.- INTRODUCCIÓN.

La Educación es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico. En este sentido, los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país

Los establecimientos educacionales son uno de los contextos más importantes durante la niñez y adolescencia, ya que es ahí donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales y cotidianas, por ello, están convocados a participar de la prevención de la conducta suicida en niños, niñas y adolescentes, tanto por ser un espacio estratégico y efectivo para estas acciones, como también por ser una necesidad sentida de las comunidades educativas que perciben la salud mental de sus estudiantes en riesgo.

La Circular N° 482/2018 de la Superintendencia de Educación, establece que todos los Reglamentos Internos deben contar con protocolos para prevenir y abordar diversas situaciones complejas que ocurren en los establecimientos educacionales, debiendo contar, entre otros, con *“Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa”*; dentro de este punto, la Circular señala que los reglamentos internos *“deberá considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa”*.

Por todo lo anterior, el objetivo del presente documento es sensibilizar, educar y entregar herramientas a directivos, docentes, asistentes de la educación del Colegio Los Robles, para el despliegue de una estrategia integral de prevención del suicidio, la promoción y protección de la salud mental en contexto de un clima escolar, la prevención de problemas de salud mental, la educación y sensibilización en el tema, la detección y adecuado manejo frente a señales de alerta de suicidio o problemas de salud mental.

En todos los procesos y materias regulados en este protocolo, el rol preponderante en la adopción de medidas de apoyo profesional de la salud y pedagógico en favor del estudiante es de la Familia de este, siendo la labor de la escuela uno secundario de apoyar y colaborar, pudiendo solo sustituir el rol de la familia cuando se observe vulneración de derechos del estudiante con motivo de las materias aquí reguladas, sea que fuere por negligencia o en forma intencional, por lo cual el enfoque de nuestra intervención es de apoyo, colaboración a nuestras familias para en conjunto efectuar una adecuada intervención.

II.- OBJETIVOS.

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar cualquier intento de autoagresión suicida e ideación suicida en el contexto escolar y educativo.

Objetivos Generales.

1. Identificar diferentes acciones educativas que constituyan acciones protectoras frente a problemas de salud mental, conducta suicida y autolesivas en el contexto escolar.
2. Organizar y establecer pasos a seguir frente a la detección de problemas de salud mental o conductas autodestructivas que implique un riesgo para la salud y vida del estudiante.

Objetivos Específicos.

1. Describir procedimientos generales para la prevención de problemas de salud mental, el suicidio y conductas autolesivas.
2. Indicar responsable de activación del Protocolo y plazos.
3. Definir la intervención profesional pedagógica y psicológica de la escuela para prestar apoyo al estudiante afectado por un problema de salud mental en nuestra escuela.
4. Establecer pasos concretos a seguir frente a conductas autolesivas, conducta suicida o suicidio de un estudiante.

II.- TRASTORNOS Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL MÁS PREVALENTES EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 A 9 AÑOS.

Definición.

Los trastornos de **salud mental** en los niños, se definen generalmente como retrasos o interrupciones en el desarrollo del pensamiento, en las conductas, en las habilidades sociales o en la regulación de las emociones adecuadas para la edad. Estos problemas son inquietantes para los niños y perturban su capacidad de desenvolverse bien en el hogar, en la **escuela** o en otras situaciones sociales. Los trastornos más frecuentes en los niños son:

Trastornos de ansiedad: Los trastornos de ansiedad en los niños son miedos, preocupaciones o ansiedades persistentes que perturban su capacidad para participar en los juegos, en la escuela o en situaciones sociales típicas de su edad. Los diagnósticos incluyen el trastorno de ansiedad social, el trastorno de ansiedad generalizada y el trastorno obsesivo-compulsivo.

Depresión y otros trastornos del estado de ánimo: la depresión es un sentimiento persistente de tristeza y pérdida de interés que perturba la capacidad del niño para desempeñarse en la **escuela** e interactuar con los demás. El trastorno bipolar provoca cambios del estado de ánimo extremos entre la depresión y la euforia extrema que pueden ser descuidados, arriesgados o riesgosos.

Trastorno por estrés postraumático: el trastorno por **estrés postraumático** es un sufrimiento emocional prolongado, ansiedad, recuerdos inquietantes, pesadillas y conductas perturbadoras en respuesta a la violencia, al maltrato, a las lesiones o a otros sucesos traumáticos.

Trastornos alimentarios: los trastornos alimentarios se definen como la preocupación por un tipo de cuerpo ideal, el pensamiento desordenado sobre el peso y la pérdida de peso, y los hábitos alimenticios y de dieta riesgosos. Los trastornos alimentarios, como la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa y el trastorno alimentario compulsivo, pueden dar lugar a disfunciones emocionales y sociales y a complicaciones físicas que ponen en riesgo la vida.

Marco normativo.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (1990), es uno de los hitos más importantes en materia de derechos de la infancia a nivel internacional y releva la importancia de la salud mental de niños, niñas y adolescentes. Chile firmó y suscribió la Convención e incluso se promulgó como ley ese mismo año. Esta convención reconoce muchos derechos esenciales para el desarrollo infantil, tales como:

- » Un niño con impedimento físico o mental debería disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, que promuevan la confianza en sí mismo, y faciliten la participación activa del niño en la comunidad (Artículo 23).
- » El derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (artículo 27).
- » La educación del niño debe estar enfocada en desarrollar la personalidad, las aptitudes y las habilidades físicas y mentales hasta el máximo de su potencial (artículo 29).
- » Los estados adoptarán todas las medidas necesarias para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de vulneración como abandono, abuso o tráfico, entre otros (artículo 39).

» La Observación General No. 8 (2006) del Comité de los Derechos del Niño declara el derecho del niño a la protección de los castigos corporales y otros castigos crueles o degradantes (artículos 19, 28, párrafos 2 y 37)

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su plan de acción para la salud mental 2013-2020, plantea que los primeros estadios de la vida son la oportunidad más importante que se posee en materia de promoción y prevención de los trastornos mentales, considerando que el 50 % de los trastornos en adultos comienzan antes de los 14 años. Los niños y niñas con este tipo de trastornos deben ser provistos de intervenciones tempranas, basadas en la evidencia y con intervenciones no farmacológicas basadas en la comunidad, evitando la institucionalización y la medicalización.

Identificación de factores.

La evidencia es contundente al señalar que los trastornos psiquiátricos aparecen por primera vez en la infancia o en la adolescencia y la Organización Mundial de la Salud calcula que el 20% de los niños, niñas y adolescentes del mundo tienen trastornos o problemas mentales, siendo la prevalencia mundial de trastornos mentales en niños y adolescentes es del 13.4%, siendo los más prevalentes los trastornos ansiosos (6.5%), los trastornos disruptivos (5.7%) y los trastornos por déficit atencional (3.4%).

En Chile, han sido escasas las investigaciones en torno a la salud mental de la infancia y de la adolescencia. En un estudio de Vicente y colaboradores (2012) se establece que la prevalencia nacional de trastornos mentales de niños y niñas entre 4 a 11 años es del 27,8% (con impedimento). Según este estudio, los trastornos más prevalentes en este grupo etario son los trastornos disruptivos (20,6%), seguidos de los trastornos afectivos ansiosos (12,7%).

Las dificultades de los niños y niñas que aparecen en el contexto escolar predicen malos resultados en la salud mental futura, por esta razón es esencial la detección, derivación y evaluación diagnóstica integral.

Factores de riesgo en la etapa escolar. identificación de conductas.

Las dificultades de los niños y niñas que aparecen en el contexto escolar predicen malos resultados en la salud mental futura, por esta razón es esencial la detección, derivación y evaluación diagnóstica integral. La evidencia internacional muestra que las dificultades de adaptación al ambiente escolar durante los primeros años de escolaridad se asocian a la aparición de problemas de salud mental y psicopatología en el corto, mediano y largo plazo, así, por ejemplo:

- **La presencia de conducta agresiva, opositora o disruptiva.**

Un comportamiento como el expuesto y que es detectado en la escuela, es un factor de riesgo para:

- » el desarrollo de conducta violenta y antisocial.
- » la aparición de trastorno por déficit atencional con hiperactividad, tabaquismo y trastorno de conducta en la adolescencia.
- » la deserción escolar, conducta delictiva, consumo de sustancias y desempleo en la Adultez.

- **Cuando los niños y niñas obtienen bajo rendimiento académico y presentan problemas de comportamiento en la escuela.**

Un comportamiento como el expuesto y que es detectado en la escuela, es un factor de riesgo para:

- » fracaso académico
- » ingreso a servicios escolares especializados
- » afiliación a grupo de pares con conductas antisociales
- » suspensión escolar
- » trastornos de conducta.

¿Cómo se trata la enfermedad mental en los niños?

Las opciones de tratamiento más comunes para los niños que tienen afecciones de salud mental incluyen:

- **La psicoterapia:** O terapia conversacional o del comportamiento, es una forma de abordar las preocupaciones sobre la salud mental, que consiste en hablar con un psicólogo u otro profesional de la salud mental. En el caso de los niños pequeños, la psicoterapia puede incluir jugar y hablar de lo que sucede mientras se juega. Durante la psicoterapia, los niños y adolescentes aprenden a hablar de sus pensamientos y sentimientos, a responder a ellos y a aprender nuevas conductas y la capacidad de afrontar una situación difícil.

- **Medicamentos:** El médico o el profesional de la salud mental de tu hijo puede recomendar un medicamento, como un estimulante, antidepresivo, ansiolítico, antipsicótico o estabilizador del estado de ánimo, como parte del plan de tratamiento. El médico te explicará los riesgos, los efectos secundarios y los beneficios de los tratamientos farmacológicos. Claramente, se debe considerar la edad del niño para la administración de algún medicamento.

El rol de la escuela en esta intervención es apoyar a la familia desde el momento en que se diagnostica un trastorno emocional o problema de salud mental. Si el niño asiste a psicoterapia, el equipo escolar de la escuela debe estar en constante comunicación con el profesional externo, en caso que requiera información que pueda ayudarlo a su intervención psicológica. Si no tiene acceso a una terapia externa, es el equipo de convivencia escolar quien deriva el caso a salud pública o bien, apoyar directamente al estudiante y a su familia.

Procedimientos.

PROTOCOLO FRENTE A PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LOS NIÑOS. Cuando se tenga (reciba o tome conocimiento directo) información de niños de la escuela con problemas de salud mental en general se actuará conforme al siguiente protocolo dividido en 4 fases:

a.- Recepción de la Información. Los Habilitados para recibir el reporte: Todo miembro de la comunidad escolar. Los Habilitados para abordar la situación: Directora – Encargada de Convivencia Escolar, y adultos responsables autorizados como acompañantes en la actividad escolar dentro o fuera del recinto, dentro o fuera de Chile y Dirección.

b.- Derivación a Convivencia Escolar. Cualquiera de la comunidad escolar que tenga conocimiento de conductas que se identifiquen como de afectación a la salud mental derivará el hecho en el plazo máximo de 24 hrs de conocido el hecho a la encargada de convivencia escolar.

La encargada de convivencia escolar evaluará el caso (con apoyo en caso de ser necesario de a psicóloga(o) de la escuela) y activación de protocolo de convivencia escolar respectivo, activación de redes externas (derivación a instituciones o profesionales especializados), puesta en conocimiento del caso a la dirección del colegio y notificación de lo ocurrido al apoderado del alumno(s) involucrado(s) en forma telefónica o cita vía correo electrónico previamente registrado en el colegio, en el plazo máximo de 24 de activado el protocolo, esto para la realización de reunión en la que se exponga el caso y se convenga la adopción de medidas conjuntas para el apoyo del estudiante, levantando acta de registro de los acuerdos alcanzados para la intervención coordinada y conjunta del colegio con la familia respectiva.

c.- Entrevista con la Psicóloga. El estudiante deberá ser evaluado por la psicóloga del colegio o un especialista en salud mental adolescente (derivado de entrevista indagatoria) quien entregará al Colegio el diagnóstico, sugerencias de manejo, tiempo de intervención profesional y acciones de apoyo pedagógico o psicológico durante la intervención. Antes del reingreso del estudiante, la encargada de convivencia escolar con apoyo de la psicóloga, organizará una mesa de trabajo con el profesor jefe y el Apoderado para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional que intervino (interno o externo), el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras que sean necesarias desde el ámbito pedagógico como emocional para el adecuado resguardo de la salud del estudiante.

d.- Seguimiento. La encargada de convivencia escolar (con apoyo de Psicólogo interno o externo) deberá realizar seguimiento sistemático del estudiante. Se requerirá al profesional tratante del estudiante afectado emitir un informe de proceso mensual para evaluar los avances del proceso de intervención. El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio debiendo coordinarse la encargada de convivencia con este para una adecuada y coordinada intervención.

El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio mientras no cuente con autorización del profesional que realice el seguimiento del estudiante.

En esta etapa de seguimiento, todos los casos deberán ser abordados por la encargada de convivencia escolar con apoyo del psicólogo del colegio, coordinándose con el Apoderado y estudiante involucrado en la realización de un abordaje adecuado del caso del estudiante.

En todo lo que este procedimiento no regule, se estará al protocolo de vulneración de derechos de los estudiantes del colegio Los Robles para complementar y establecer un adecuado procedimiento de intervención, especialmente en las acciones de apoyo a nivel individual o grupal, psicológico o pedagógico.

d.- Cierre de proceso de intervención. Será de responsabilidad de la Encargada Convivencia Escolar la que en forma individual o en conjunto con el equipo de convivencia escolar, hará un seguimiento del proceso de intervención del presente protocolo hasta su término, oportunidad en la se levantará un informe el cual, evaluado en conjunto con la dirección del colegio, formalizará el fin de la intervención, cuando:

a. El alumno está siendo atendido por redes pertinentes y/o se encuentra en proceso de reparación/tratamiento y conforme a evaluación de esta entidad externa se encuentra resguardado (sin necesidad de apoyo especial del colegio).

b. El alumno afectado no requirió derivación a la red de apoyo, manteniendo una asistencia permanente y sin presencia de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a conductas autolesivas, situación que también se observa en su contexto familiar -evaluación con familia- y en forma conjunta se resuelve no continuar intervención especial del colegio.

c. Cuando se logre el fortalecimiento del rol protector de la familia mediante el trabajo psico socioeducativo y no se observan indicadores y/o sintomatología asociada a suicidio, resolviéndose en forma conjunta con la familia del estudiante no continuar con la intervención especial del colegio.

d. El alumno se retira del colegio.

e. El alumno(a) egresa del colegio.

En cualquiera de los casos señalados, la intervención será cerrado aprobado que sea el informe señalado al comienzo por la directora del colegio. Los antecedentes con que cuente la colegio serán archivados y de acceso reservado quedando bajo el resguardo de la directora o de quien determine éste.

III.- CONDUCTAS SUICIDAS, AUTOLESIVAS.

1.- Conductas Suicidas. Son aquellas que abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014).

Es importante considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).

En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De todas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2000), por lo cual, es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro (Barros et al., 2017; Fowler, 2012; Morales et al., 2017). De lo expuesto, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

Ideación suicida. Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).

Intento de suicidio. Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

Suicidio consumado. Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

1.2.- ¿Cuáles son los Factores de Riesgo para la Conducta suicida en los y las estudiantes?

No existe una causa única a la base de la conducta suicida, pudiendo distinguir si diferentes factores biológicos, genéticos, psicológicos, familiares, de historia de vida y socioculturales que actúan de manera conjunta generando vulnerabilidad en la persona, esto es, mayor susceptibilidad a presentar conducta suicida. Aun cuando existan elementos comunes, estos factores se manifiestan de manera única, en un determinado momento

y con características particulares en cada individuo, por esto es que la conducta suicida es de alta complejidad y dinamismo. Dada esta multiplicidad de factores, es importante señalar que, si bien su presencia se relaciona con la conducta suicida, no necesariamente se darán en todos los casos ni tampoco serán un determinante directo. Del mismo modo, su ausencia no significa nula posibilidad de riesgo.

III.- FACTORES DE RIESGO EN LA ETAPA ESCOLAR.

El comportamiento suicida constituye un problema complejo, con múltiples causas interrelacionadas, las que pueden ser agrupadas en dos grandes categorías (García de Jalón 2002):

- **Circunstancias Internas.** Las predisposiciones internas de ciertos individuos a quitarse la vida, es decir, factores biológicos que predisponen la conducta suicida y se constituyen a su vez en factores de riesgo, son por ejemplo el decremento de la serotonina en el líquido cefalorraquídeo, así como las predisposiciones genéticas asociadas a su vez con los trastornos afectivos, el alcoholismo y las psicosis; especialmente la esquizofrenia y desde luego, la presencia de familiares con dicha conducta.

- **Circunstancias Externas.** Son aquellas que llevan a actuar en un momento y lugar determinados, también conocidas como situaciones gatillantes tales como el duelo reciente, la vida familiar crítica, padecer enfermedades graves tales como el cáncer, entre otros.

¿Factores de Riesgo Conducta Suicida en La Etapa Escolar?

1.- Ambientales.

• Bajo apoyo social. • Difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redes sociales. • Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.). • Prácticas educativas severas o arbitrarias. • Alta exigencia académica. • Leyes y normas de la comunidad favorables al uso de sustancias ilegales, armas de fuego, etc. • Desorganización y/o conflictos comunitarios. • Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.

2.- Familiares.

• Trastornos mentales en la familia. • Antecedentes familiares de suicidio. • Desventajas socio-económicas. • Eventos estresantes en la familia. • Desestructuración o cambios significativos. • Problemas y conflictos.

3.- Personales.

- Trastornos de salud mental (trastornos del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas).
- Intento/s suicida/s previo/s.
- Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos).
- Suicidio de un par o referente significativo.
- Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.
- Maltrato físico y/o abuso sexual.
- Víctima de bullying.
- Conductas autolesivas.
- Ideación suicida persistente.
- Discapacidad y/o problemas de salud crónicos.
- Dificultades y retrasos en el desarrollo.
- Dificultades y/o estrés escolar.

4.- Especiales factores de riesgo y donde la comunidad escolar tiene la posibilidad de actuar eficazmente sobre ellos:

Intentos suicidas previos. Un importante factor de riesgo de la conducta suicida es la historia de intentos de suicidio previos (MINSAL, 2013); a más número de intentos, mayor es el riesgo (Ribeiro et al., 2016). Alrededor de un tercio de las personas que han cometido suicidio han tenido un intento de suicidio previo conocido. Se debe considerar que mientras más graves han sido los intentos previos y mayores han sido los intentos por ocultarlos, el riesgo es más alto (OPS & OMS, 2014; Steele & Doey, 2007).

Trastornos Mentales. Los trastornos mentales son uno de los factores de riesgo más preponderantes para la comisión de suicidio. La infancia y adolescencia es uno de los periodos críticos para el desarrollo de trastornos mentales los que de no ser tratados, perdurarán hasta la adultez, por lo cual nuestro colegio desarrollará planes de prevención y detección de la aparición de problemas y trastornos de salud mental en sus alumnos, así como también la detección, diagnóstico y tratamiento oportuno en caso de que se presenten en nuestros estudiantes.

Conductas Autolesivas. Las conductas autolesivas son actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones importantes, provocar lesiones o provocar la muerte de manera no intencional. Ejemplo de conductas autolesivas son el autoinfringirse cortes en las muñecas, quemaduras o rasguños en las piernas. Las conductas autolesivas son un importante factor de riesgo de conducta suicida, así como también una señal de alerta directa de probable conducta suicida, por lo que todo estudiante que presente conductas autolesivas será intervenido con un primer abordaje por nuestra encargada de convivencia escolar con apoyo de psicólogo.

Acoso escolar (bullying) y ciberacoso. Es un hecho es que el acoso escolar provoca problemas de salud mental y aumenta la vulnerabilidad en aquellos estudiantes con presencia de factores de riesgo de conducta suicida (ej. Con presencia de trastorno mental, experiencias de estrés, disfunción familiar, etc.) por ellos la labor preventiva del colegio se centrara en la pesquisa de estudiantes que requieran de apoyo psicológico.

Consumo de Alcohol y otras drogas. Existe una alta prevalencia de consumo problemático de alcohol y otras drogas durante la adolescencia que se asocia a la comisión de suicidio. Tanto el consumo de alcohol durante periodos de desánimo como su alto consumo de forma episódica (por ej.

los fines de semana) se asocia con un aumento de los intentos de suicidio, por ello nuestro protocolo sobre la materia aborda políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol en nuestros estudiantes.

Problemas de rendimiento y disciplina. Crisis en la trayectoria escolar asociada a problemas escolares han sido vinculadas con conducta suicida en la infancia y adolescencia, así se ha visto que la presencia de situaciones complejas tales como el bajo rendimiento y el fracaso escolar (ej. repitencia), sanciones disciplinarias como la suspensión o la expulsión, junto con el temor a la reacción de los Padres o de su Apoderado al conocer estas situaciones, son factores que se presentan con frecuencia en estudiantes que han cometido alguna conducta suicida y actúan como precipitantes de conducta suicida en niños y adolescentes, por lo cual la intervención de nuestro colegio con nuestros planes y programas de apoyo con el programa PIE y reforzamiento van en resguardo de la integridad física y psicológica de los estudiantes, evitando su exposición a un riesgo o daño mayor de lo que motivó la situación.

Pueblos Indígenas. La pertenencia a un pueblo originario conforme a estudios existente, se asocia a discriminación, marginación, desarraigo familiar y territorial, pérdida de la identidad y tradiciones culturales, especialmente en la población más joven por lo cual nuestra intervención institucional aborda desde la interculturalidad el sentido de pertenencia e identidad en sus procesos de aprendizaje para prevenir la existencia de una conducta suicida.

Personas en situación de migración. El hecho de migrar supone un empobrecimiento de la calidad de vida llevada hasta el momento (recursos económicos, red de apoyo social, condiciones de vivienda, etc.), provocando un deterioro de la salud en general y por supuesto en la salud mental de estas personas conforme a lo señalado por UNICEF en el año 2012, por eso y ante un creciente fenómeno como este en nuestro país y comuna de Temuco, desarrollamos políticas de inserción y adaptabilidad de estudiantes extranjeros, como parte de las políticas de inclusión escolar que promueve nuestra institución.

Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans o Intersex (LGBTI). Conforme lo hemos expuesto en nuestro protocolo al respecto, los adolescentes que se identifican como lesbiana, gay, bisexual, trans o intersex (LGBTI) muestran un mayor riesgo de presentar conducta suicida en relación a aquellos se identifican como heterosexuales debido a las experiencias de victimización y discriminación de las cuales son sujetos; así como por la exclusión social derivada de una cultura heterosexual que excluye e invisibiliza, por lo cual y a través de nuestro protocolo respectivo abordamos estos casos para prevenir las conductas suicidas.

II.- PROCEDIMIENTOS.

1.- PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS AUTOLESIVAS. Cuando se tenga información de conductas autolesivas, se actuará conforme al siguiente protocolo dividido en 4 fases:

a.- Recepción de la Información. Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora. Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental. Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la psicóloga del Colegio, así como con su Apoderado. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

Habilitados para recibir el reporte: Todo miembro de la comunidad escolar.

Habilitados para abordar la situación: Profesores Jefe, Inspector General, Encargado de Convivencia Escolar y adultos responsables autorizados como acompañantes en la actividad escolar dentro o fuera del recinto, dentro o fuera de Chile y Dirección.

b.- Derivación a Convivencia Escolar. Cualquiera de la comunidad escolar que tenga conocimiento de conductas autolesivas derivará el hecho en el plazo máximo de 24 hrs de conocido el hecho a la encargada de convivencia escolar.

La encargada de convivencia escolar evaluará el caso (con apoyo en caso de ser necesario de a psicóloga(o) del colegio) y activación de protocolo de convivencia escolar respectivo, activación de redes externas (derivación a instituciones o profesionales especializados), puesta en conocimiento del caso a la dirección del colegio y notificación de lo ocurrido al apoderado del alumno(s) involucrado(s) en forma telefónica o cita vía correo electrónico previamente registrado en el colegio, en el plazo máximo de 24 de activado el protocolo, esto para la realización de reunión en la que se exponga el caso y se convenga la adopción de medidas conjuntas para el apoyo del estudiante, levantando acta de registro de los acuerdos alcanzados para la intervención coordinada y conjunta del colegio con la familia respectiva.

c.- Entrevista con la Psicóloga. El estudiante deberá ser evaluado por la psicóloga del colegio o un especialista en salud mental adolescente (derivado de entrevista indagatoria) quien entregará al Colegio el diagnóstico, sugerencias de manejo, tiempo de intervención profesional y acciones de apoyo pedagógico o psicológico durante la intervención. Antes del reingreso del estudiante, la encargada de convivencia escolar con apoyo de la psicóloga, organizará una mesa de trabajo con el profesor jefe y el Apoderado para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional que intervino (interno o externo), el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras que sean necesarias desde el ámbito pedagógico como emocional para el adecuado resguardo de la salud del estudiante.

d.- Seguimiento. La encargada de convivencia escolar (con apoyo de Psicólogo interno o externo) deberá realizar seguimiento sistemático del estudiante. Se requerirá al profesional tratante del estudiante afectado emitir un informe de proceso mensual para evaluar los avances del proceso

de intervención. El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio debiendo coordinarse la encargada de convivencia con este para una adecuada y coordinada intervención.

El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio mientras no cuente con autorización del profesional que realice el seguimiento del estudiante.

En esta etapa de seguimiento, todos los casos deberán ser abordados por la encargada de convivencia escolar con apoyo del psicólogo del colegio, coordinándose con el Apoderado y estudiante involucrado en la realización de un abordaje adecuado del caso del estudiante.

En todo lo que este procedimiento no regule, se estará al protocolo de vulneración de derechos de los estudiantes del colegio Los Robles para complementar y establecer un adecuado procedimiento de intervención, especialmente en las acciones de apoyo a nivel individual o grupal, psicológico o pedagógico.

d.- Cierre de proceso de intervención. Será de responsabilidad de la Encargada Convivencia Escolar la que en forma individual o en conjunto con el equipo de convivencia escolar, hará un seguimiento del proceso de intervención del presente protocolo hasta su término, oportunidad en la se levantará un informe el cual, evaluado en conjunto con la dirección del colegio, formalizará el fin de la intervención, cuando:

a. El alumno está siendo atendido por redes pertinentes y/o se encuentra en proceso de reparación/tratamiento y conforme a evaluación de esta entidad externa se encuentra resguardado (sin necesidad de apoyo especial del colegio).

b. El alumno afectado no requirió derivación a la red de apoyo, manteniendo una asistencia permanente y sin presencia de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a conductas autolesivas, situación que también se observa en su contexto familiar -evaluación con familia- y en forma conjunta se resuelve no continuar intervención especial del colegio.

c. Cuando se logre el fortalecimiento del rol protector de la familia mediante el trabajo psico socioeducativo y no se observan indicadores y/o sintomatología asociada a suicidio, resolviéndose en forma conjunta con la familia del estudiante no continuar con la intervención especial del colegio.

d. El alumno se retira del colegio.

e. El alumno(a) egresa del colegio.

En cualquiera de los casos señalados, la intervención será cerrado aprobado que sea el informe señalado al comienzo por la directora del colegio. Los antecedentes con que cuente la colegio serán archivados y de acceso reservado quedando bajo el resguardo de la directora o de quien determine éste.

2.- PROTOCOLO FRENTE A LA CONDUCTA SUICIDA O INTENTO SUICIDA DENTRO DEL RECINTO ESCOLAR. Cuando se tenga información de conducta(s) de aquellas señaladas anteriormente respecto de un miembro de la comunidad educativa, se activara el siguiente protocolo dividido en 4 fases:

Habilitados para recibir el reporte: Todo miembro de la comunidad escolar.

Habilitados para abordar la situación: Profesores Jefe, Inspector General, Encargado de Convivencia Escolar y adultos responsables autorizados como acompañantes en la actividad escolar dentro o fuera del recinto, dentro o fuera de Chile y Dirección.

a.- Recepción de la Información. Cualquiera de la comunidad escolar que tenga conocimiento de conductas suicida derivará el hecho en forma inmediata, en el plazo máximo de 24 hrs de conocido el hecho a la encargada de convivencia escolar o inspectora general para la rápida verificación del estado de salud del estudiante.

Se agradecerá la confianza al estudiante o persona que lo haya expuesto, saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada la persona afectada por algún especialista en salud mental. Siendo el estudiante afectado quien informa su situación, se le expondrá que está en riesgo su integridad y por ello es necesario pedir ayuda profesional y compartir la información con la psicóloga del Colegio así como con su Apoderado. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

Si se trata de un intento suicida durante la jornada escolar, se informará por cualquier persona que tome conocimiento del hecho a la inspectora general o encargada de convivencia escolar, concurriendo hasta el lugar donde se encuentre el estudiante, se verificará el estado de salud del estudiante, signos vitales y se activará protocolo de accidente escolar para lesiones graves y será derivado a centro de salud público o privado según corresponda para su atención de urgencia. La inspectora general procederá a notificar al apoderado que para asista al servicio de urgencia al que haya sido derivado conforme a protocolo para accidentes escolares del colegio.

b.- Derivación a Convivencia Escolar. La encargada de convivencia escolar evaluará el caso (con apoyo en caso de ser necesario de a psicóloga(o) del colegio) y activación de protocolo de convivencia escolar respectivo, activación de redes externas (derivación a instituciones o profesionales especializados), puesta en conocimiento del caso a la dirección del colegio y notificación de lo ocurrido al apoderado del alumno(s) involucrado(s) en forma telefónica o cita vía correo electrónico previamente registrado en el colegio en el plazo máximo de 24 de activado el protocolo, esto para

la realización de reunión en la que se exponga el caso y se convenga la adopción de medidas conjuntas para el apoyo del estudiante, levantando acta de registro de los acuerdos alcanzados para la intervención coordinada y conjunta del colegio con la familia respectiva.

c.- Entrevista con la Psicóloga. Antes del reingreso del estudiante, este deberá ser evaluado (o revisar evaluación que se acompañe) quien entregará al Colegio el diagnóstico, sugerencias de manejo, tiempo de intervención profesional y acciones de apoyo pedagógico o psicológico durante la intervención.

La encargada de convivencia escolar con apoyo de la psicóloga, organizará una mesa de trabajo con el profesor jefe y el Apoderado para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional que intervino (interno o externo), el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras que sean necesarias desde el ámbito pedagógico como emocional para el adecuado resguardo de la salud del estudiante.

Comunicación a los Apoderados. El encargado de formación llamará telefónicamente al Apoderado para que asista al Colegio a una reunión con la psicóloga y encargada de convivencia escolar. En la reunión se le entregará los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante. Se hará contención y se les informa acerca de los pasos a seguir:

- i. En caso de ideación: Psicóloga coordinará con la encargada de convivencia escolar la obligatoriedad de que el estudiante no quede solo (a) en ningún momento. El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso sea a través de profesional contratado por su Apoderado o por activación de redes externa por parte del colegio. El certificado psicológico o psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.
- i) En caso de planificación o ideación con intentos previos: El o la estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio. Según la gravedad de la situación, se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, orientación psicológica, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo: o al interior del Colegio, elaborando la información que se trabajará con el cuerpo docente y el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante en cuestión, aplicando para ello, cualquiera de las intervenciones psicológicas o pedagógicas para estudiantes afectado por posible vulneración de derechos expuestas en dicho protocolo del colegio.

Seguimiento. La encargada de convivencia escolar y psicóloga del colegio deberán realizar un seguimiento sistemático del estudiante y la Psicóloga emitir un informe de proceso en forma mensual.

Se coordinará la encargada de convivencia escolar con el profesional externo que trate al estudiante, el trabajo a efectuar con el Colegio, dándose todas las facilidades necesarias para la adecuada intervención.

El estudiante solo podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio cuando el profesional tratante y que realice el seguimiento del estudiante lo autorice.

Es importante estar atentos en esta etapa para identificar a otro(s) estudiante(s) vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor.

En esta etapa de seguimiento, todos los casos deberán ser abordados por la encargada de convivencia escolar, psicóloga del colegio (o externo) y Apoderado o estudiante involucrado en la realización de una mesa de trabajo, para definir, de acuerdo a la evaluación profesional, el abordaje del estudiante al interior del Colegio, donde se podrá definir medidas como por ejemplo, la reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, entre otras medidas que sea beneficios adoptar para el estudiante. La reunión deberá ser realizada en un plazo que permita a la familia y colegio hacer un seguimiento continuo del proceso del estudiante.

Como acciones grupales, se trabajará con el grupo-curso del estudiante afectado acciones informativas pertinentes sobre la materia, transparentando objetivos, temáticas, todo a carga de la encargada de convivencia escolar en coordinación con el profesor jefe

En todo lo que este procedimiento no regule, se estará al protocolo de vulneración de derechos de los estudiantes del colegio Los Robles para complementar y establecer un adecuado procedimiento de intervención, especialmente en las acciones de apoyo a nivel individual o grupal, psicológico o pedagógico.

d.- Cierre de proceso de intervención. Será de responsabilidad de la Encargada Convivencia Escolar la que en forma individual o en conjunto con el equipo de convivencia escolar, hará un seguimiento del proceso de intervención del presente protocolo hasta su término, oportunidad en la se levantará un informe el cual, evaluado en conjunto con la dirección del colegio, formalizará el fin de la intervención, cuando:

a. El alumno está siendo atendido por redes pertinentes y/o se encuentra en proceso de reparación/tratamiento y conforme a evaluación de esta entidad externa se encuentra resguardado (sin necesidad de apoyo especial del colegio).

b. El alumno afectado no requirió derivación a la red de apoyo, manteniendo una asistencia permanente y sin presencia de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a conductas autolesivas, situación que también se observa en su contexto familiar -evaluación con familia- y en forma conjunta se resuelve no continuar intervención especial del colegio.

c. Cuando se logre el fortalecimiento del rol protector de la familia mediante el trabajo psico socioeducativo y no se observan indicadores y/o sintomatología asociada a suicidio, resolviéndose en forma conjunta con la familia del estudiante no continuar con la intervención especial del colegio.

d. El alumno se retira del colegio.

e. El alumno(a) egresa del colegio.

En cualquiera de los casos señalados, la intervención será cerrado aprobado que sea el informe señalado al comienzo por la directora del colegio. Los antecedentes con que cuente la colegio serán archivados y de acceso reservado quedando bajo el resguardo de la directora o de quien determine éste.

3.- PROTOCOLO FRENTE A GESTO SUICIDA Y/O INTENTO SUICIDA FUERA DEL RECINTO ESCOLAR. Cuando se tenga información de gesto o conducta suicida, se actuará conforme al siguiente protocolo dividido en 4 fases:

Habilitados para recibir el reporte: Todo miembro de la comunidad escolar.

Habilitados para abordar la situación: Profesores Jefe, Inspector General, Encargado de Convivencia Escolar y adultos responsables autorizados como acompañantes en la actividad escolar dentro o fuera del recinto, dentro o fuera de Chile y Dirección.

a.- Recepción de la Información. Cualquiera de la comunidad escolar que tenga conocimiento de conductas suicida derivará el hecho en forma inmediata, en el plazo máximo de 24 hrs de conocido el hecho a la encargada de convivencia escolar o inspectora general para la rápida verificación del estado de salud del estudiante.

Se agradecerá la confianza al estudiante o persona que lo haya expuesto, saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada la persona afectada por algún especialista en salud mental. Siendo el estudiante afectado quien informa su situación, se le expondrá que está en riesgo su integridad y por ello es necesario pedir ayuda profesional y compartir la información con la psicóloga del Colegio así como con su Apoderado. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

b.- Derivación a Convivencia Escolar. La encargada de convivencia escolar evaluará el caso (con apoyo en caso de ser necesario de a psicóloga(o) del colegio) y activación de protocolo de convivencia escolar respectivo, activación de redes externas (derivación a instituciones o profesionales especializados), puesta en conocimiento del caso a la dirección del colegio y notificación de lo ocurrido al apoderado del alumno(s) involucrado(s) en forma telefónica o cita vía correo electrónico previamente registrado en el colegio en el plazo máximo de 24 de activado el protocolo, esto para la realización de reunión en la que se exponga el caso y se convenga la adopción de medidas conjuntas para el apoyo del estudiante, levantando acta de registro de los acuerdos alcanzados para la intervención coordinada y conjunta del colegio con la familia respectiva.

Si se trata de un intento suicida ocurrido inmediatamente después de la jornada escolar, indistintamente del lugar en que ocurra, si fuera informado por cualquier persona que tome conocimiento del hecho, se derivará a la inspectora general o encargada de convivencia escolar a fin de cualquiera de estas (una subsidio de la otra) ponga en conocimiento del apoderado del estudiante a fin de que concurra hasta el lugar donde se encuentre el estudiante, se verifique el estado de salud, signos vitales y de ser posible, activarse el protocolo de accidente escolar para lesiones graves y sea derivado al centro de salud público o privado según corresponda para su atención de urgencia.

En caso que el hecho ya fuera de conocimiento del apoderado, se mantendrá coordinación con el apoderado para el seguimiento del estado de salud del estudiante y aporte de los de los antecedentes o documentación que sea requeridos para la activación de seguros médicos o cualquier otra gestión que sea pertinente la intervención del colegio.

b.- Derivación a Convivencia Escolar. La encargada de convivencia escolar evaluará el caso (con apoyo en caso de ser necesario de a psicóloga(o) del colegio) y activación de protocolo de convivencia escolar respectivo, activación de redes externas (derivación a instituciones o profesionales especializados), puesta en conocimiento del caso a la dirección del colegio y notificación de lo ocurrido al apoderado del alumno(s) involucrado(s) en forma telefónica o cita vía correo electrónico previamente registrado en el colegio en el plazo máximo de 24 de activado el protocolo, esto para la realización de reunión en la que se exponga el caso y se convenga la adopción de medidas conjuntas para el apoyo del estudiante, levantando acta de registro de los acuerdos alcanzados para la intervención coordinada y conjunta del colegio con la familia respectiva.

c.- Entrevista con la Psicóloga. Antes del reingreso del estudiante, este deberá ser evaluado (o revisar evaluación que se acompañe) por la psicóloga del colegio o un especialista en salud mental adolescente (derivado de entrevista) quien entregará al Colegio el diagnóstico, sugerencias de manejo, tiempo de intervención profesional y acciones de apoyo pedagógico o psicológico durante la intervención.

La encargada de convivencia escolar con apoyo de la psicóloga, organizará una mesa de trabajo con el profesor jefe y el Apoderado para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional que intervino (interno o externo), el abordaje del estudiante al interior del Colegio para su

adecuado reingreso. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras que sean necesarias desde el ámbito pedagógico como emocional para el adecuado resguardo de la salud del estudiante.

Seguimiento. La encargada de convivencia escolar y psicóloga del colegio deberán realizar un seguimiento sistemático del estudiante y la Psicóloga emitir un informe de proceso en forma mensual.

Se coordinará la encargada de convivencia escolar con el profesional externo que trate al estudiante, el trabajo a efectuar con el Colegio, dándose todas las facilidades necesarias para la adecuada intervención.

El estudiante solo podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio cuando el profesional tratante y que realice el seguimiento del estudiante lo autorice.

Es importante estar atentos en esta etapa para identificar a otro(s) estudiante(s) vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor.

En esta etapa de seguimiento, todos los casos deberán ser abordados por la encargada de convivencia escolar, psicóloga del colegio (o externo) y Apoderado o estudiante involucrado en la realización de una mesa de trabajo, para definir, de acuerdo a la evaluación profesional, el abordaje del estudiante al interior del Colegio, donde se podrá definir medidas como por ejemplo, la reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, entre otras medidas que sea beneficios adoptar para el estudiante. La reunión deberá ser realizada en un plazo que permita a la familia y colegio hacer un seguimiento continuo del proceso del estudiante.

Como acciones grupales, se trabajará con el grupo-curso del estudiante afectado acciones informativas pertinentes sobre la materia, transparentando objetivos de prevención, todo a carga de la encargada de convivencia escolar en coordinación con el profesor jefe.

En todo lo que este procedimiento no regule, se estará al protocolo de vulneración de derechos de los estudiantes del colegio Los Robles para complementar y establecer un adecuado procedimiento de intervención, especialmente en las acciones de apoyo a nivel individual o grupal, psicológico o pedagógico.

d.- Cierre de proceso de intervención. Será de responsabilidad de la Encargada Convivencia Escolar la que en forma individual o en conjunto con el equipo de convivencia escolar, hará un seguimiento del proceso de intervención del presente protocolo hasta su término, oportunidad en la se levantará un informe el cual, evaluado en conjunto con la dirección del colegio, formalizará el fin de la intervención, cuando:

- a. El alumno está siendo atendido por redes pertinentes y/o se encuentra en proceso de reparación/tratamiento y conforme a evaluación de esta entidad externa se encuentra resguardado (sin necesidad de apoyo especial del colegio).
- b. El alumno afectado no requirió derivación a la red de apoyo, manteniendo una asistencia permanente y sin presencia de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a conductas autolesivas, situación que también se observa en su contexto familiar -evaluación con familia- y en forma conjunta se resuelve no continuar con la intervención especial del colegio.
- c. Cuando se logre el fortalecimiento del rol protector de la familia mediante el trabajo psico socioeducativo y no se observan indicadores y/o sintomatología asociada a suicidio, resolviéndose en forma conjunta con la familia del estudiante no continuar con la intervención especial del colegio.
- d. El alumno se retira del colegio.
- e. El alumno(a) egresa del colegio.

En cualquiera de los casos señalados, la intervención será cerrado aprobado que sea el informe señalado al comienzo por la directora del colegio. Los antecedentes con que cuente la colegio serán archivados y de acceso reservado quedando bajo el resguardo de la directora o de quien determine éste.

4.- PROTOCOLO FRENTE AL SUICIDIO CONSUMADO DENTRO O FUERA DEL RECINTO ESCOLAR. Cuando se tenga información de gesto o conducta suicida, se actuará conforme al siguiente protocolo:

a.- Si se produce un acto de suicidio consumado dentro del Colegio. Los pasos a seguir son los siguientes: i. La Directora deberá dar inmediato aviso de la autoridad policial para que se constituya en el colegio; ii. Se procederá por funcionarios del colegio al cierre del lugar en que se encuentre la víctima a fin de impedir el ingreso de cualquier persona al lugar hasta la llegada de carabineros o policía de investigaciones, estándose en forma posterior a sus indicaciones para el proceder en forma posterior respecto del lugar; iii. La directora del colegio evaluará previa consulta con el sostenedor educacional la suspensión de la jornada escolar a fin de no afectar el trabajo de la autoridad policial y resguardar por sobre todo, la integridad emocional de los demás estudiantes que pudieren tomar conocimiento del hecho; iv. Se procederá a la activación del protocolo y la directora del colegio deberá comunicarse con el apoderado confirmada que sea la identidad de la víctima. v. Solo la Directora podrá informar a la comunidad escolar del hecho ocurrido y ante presencia de medios de comunicación, el Colegio se emitirá un comunicado oficial previa aprobación de la entidad sostenedora educacional y la familia de la víctima.

b.- Si se produce un acto de suicidio consumado fuera del Colegio. Los pasos a seguir son los siguientes: i. La Directora deberá coordinar la activación del protocolo previa confirmación de los hechos b. Confirmado el hecho, deberá comunicarse con el Apoderado la información sobre la causa de muerte para ser revelada a la comunidad. ii. Solo la Directora podrá informar a la comunidad escolar del hecho ocurrido y ante presencia

de medios de comunicación, el Colegio se emitirá un comunicado oficial previa aprobación de la entidad sostenedora educacional y la familia de la víctima. iii. De ocurrir el fallecimiento del estudiante en una actividad extraprogramática, gira de estudio, salida pedagógica o actividad oficial del colegio fuera del colegio, se estará al procedimiento expuesto en la letra a del presente ítem del protocolo.

Seguimiento. El equipo escolar liderado por la encargada de convivencia escolar deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con lo demás apoderados del colegio y alumnos para dar contención socioemocional derivado del hecho ocurrido, acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.

- Se abrirán espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional, plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas (este plan de intervención deberá Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento, realizar intervenciones puntuales de acuerdo al diagnóstico de la situación en las salas de clases y trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina como necesario),

- Con aprobación de la familia, se realizarán ceremonias, actos o representaciones para rendir homenaje, recordar o manifestarse públicamente respecto del estudiante ausente, todo en un ambiente de respeto y orden.

- Sobre los Funerales y conmemoración, se dará las facilidades necesarias en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral solicitar que los Apoderados acompañen a sus hijos.

Cierre. La directora del colegio se contactará en un tiempo prudente con los Apoderados o apoderado del estudiante ausente para coordinar la entrega de pertenencia, documentación o cualquier otro antecedente o documento que sea necesario entregar a la familia o persona a cargo, así como resolver cualquier requerimiento que sea expuesto por estos.

Anexo 1.-

PROYECTO RESCATANDO SONRISAS PARA APOYAR LA SALUD MENTAL EN CADA CURSO PLANIFICACIÓN PARA EL I SEMESTRE 2023.

La pandemia de COVID-19 ha impactado a las comunidades educativas de tal manera que, los establecimientos han tenido que adaptar sus planes y programas para sobrellevar las consecuencias que esta situación genera, como por ejemplo el impacto en la salud mental de los estudiantes.

Es por ello que el colegio Los Robles ha implementado talleres (rescatando sonrisa) en la jornada escolar completa articulada con las

unidades de orientación del programa MINEDUC, considerando la evaluación “DÍA” de la agencia de calidad (diagnostica, intermedia y final) con acciones de mejora, para fortalecer, la sana convivencia, la prevención y los protocolos de actuación que se encuentran en el reglamento interno de convivencia.

El colegio cuenta con profesionales idóneos, para intervenir en casos que lo requiera de manera oportuna. El colegio está articulado con las diferentes redes de apoyo como: CESFAM; OPD; Fundaciones de protección.

Como Colegio se desarrollan los siguientes planes por cada uno de los niveles.

Temporalidad:	I Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional Constanza Almarza y Katherine Schonffelth
Ejes DIA a intervenir:	Aprendizaje socioemocional ámbito personal
Acciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de videos sobre emociones - Monstruo de colores - Cortometrajes - Rol playing

Temporalidad:	II Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional Constanza Almarza y Katherine Schonffelth
Ejes DIA a intervenir:	
Acciones:	

PLAN ESTRATEGICO POR CURSOS 2°A- 2°B

Temporalidad:	I Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional Constanza Almarza y Katherine Schonffelth
Ejes DIA a intervenir:	Aprendizaje socioemocional ámbito personal

Acciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de videos sobre emociones y acciones cotidianas. - Identificar cualidades positivas personales <p>Fortalecer autoestima y aspectos en el ámbito volitivo.</p>
------------------	---

Temporalidad:	II Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional Constanza Almarza y Katherine Schonffelth
Ejes DIA a intervenir:	
Acciones:	

PLAN ESTRATEGICO POR CURSOS 3°A- 3°B

Temporalidad:	I Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional Constanza Almarza y Katherine Schonffelth
Ejes DIA a intervenir:	Aprendizaje socioemocional ámbito personal
Acciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar habilidades personales - Fortalecimiento del sentido de capacidad personal - Fortalecimiento del sentido de eficacia <p>Fortalecimiento del autocuidado.</p>

Temporalidad:	II Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional Constanza Almarza y Katherine Schonffelth
Ejes DIA a intervenir:	
Acciones:	

PLAN ESTRATEGICO POR CURSOS 4°A- 4°B

Temporalidad:	I Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional Constanza Almarza y Katherine Schonffelth
Ejes DIA a intervenir:	Aprendizaje socioemocional ámbito personal
Acciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar habilidades personales - Fortalecimiento del sentido de capacidad personal - Fortalecimiento del sentido de eficacia - Fortalecimiento del autocuidado.

Temporalidad:	II Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional Constanza Almarza y Katherine Schonffelth
Ejes DIA a intervenir:	
Acciones:	

PLAN ESTRATEGICO POR CURSOS 5°A-5°B

Temporalidad: 5° A-B	I Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional (Franco Cantarutii) Profesor Jefe, Coordinadora Técnica (Indirectos)
Ejes DIA a intervenir:	Desarrollo del Estudiante en Aprendizaje Personal
Acciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de expresión emocional, empatía y reconocimiento de sentimientos. (Roll playing) - Entregar estrategias de control de impulso (Comunicación asertiva)

	Identificar rol y factores protectores de su ambiente a los que puedan acudir en caso de ayuda.
--	---

Temporalidad:	II Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional (Franco Cantarutii) Profesor Jefe, Coordinadora Técnica (Indirectos)
Ejes DIA a intervenir:	
Acciones:	

PLAN ESTRATEGICO POR CURSOS 6°A-6°B

Temporalidad:	Abril – Junio
Responsables:	Terapeuta Ocupacional (Franco Cantarutii) Profesor Jefe, Coordinadora Técnica (Indirectos)
Ejes DIA a intervenir:	Desarrollo del Estudiante en Aprendizaje Personal
Acciones:	<ul style="list-style-type: none"> -Actividades de expresión emocional, empatía y reconocimiento de sentimientos. (Roll playing) -Entregar estrategias de control de impulso (Comunicación asertiva) -Temáticas a tratar de empoderamiento y auto concepto. Fortalecimiento de reglamentos de convivencia en aula, relacionados al respeto de opinión. (Afiches, identificar normas personales del curso).

Temporalidad:	II Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional (Franco Cantarutii) Profesor Jefe, Coordinadora Técnica (Indirectos)
Ejes DIA a intervenir:	
Acciones:	

PLAN ESTRATEGICO POR CURSOS 7°A-7°B

Temporalidad:	Abril – Junio
Responsables:	Terapeuta Ocupacional (Franco Cantarutii) Profesor Jefe, Coordinadora Técnica (Indirectos)
Ejes DIA a intervenir:	Desarrollo del Estudiante en Aprendizaje Personal, Desarrollo del Estudiante en Aprendizaje Comunitario.
Acciones:	<ul style="list-style-type: none">- Actividades de expresión emocional, empatía y reconocimiento de sentimientos. (Roll playing)- Identificar rol y factores protectores de su ambiente a los que puedan acudir en caso de ayuda. Identificar situaciones, de dependencia vs autonomía)- Temáticas a tratar de empoderamiento y auto concepto.- Fomentar trabajo en equipo, utilizando distribución de roles. Entregar estrategias de control de impulso (Comunicación asertiva)

Temporalidad:	II Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional (Franco Cantarutii) Profesor Jefe, Coordinadora Técnica (Indirectos)
Ejes DIA a intervenir:	
Acciones:	

PLAN ESTRATEGICO POR CURSOS 8°A-8°B

Temporalidad:	Abril – Junio
Responsables:	Terapeuta Ocupacional (Franco Cantarutii) Profesor Jefe, Coordinadora Técnica (Indirectos)
Ejes DIA a intervenir:	Desarrollo del Estudiante en Aprendizaje Personal, Gestión del establecimiento en Aprendizaje Personal.
Acciones:	<ul style="list-style-type: none">- Actividades de expresión emocional, empatía y reconocimiento de sentimientos. (Roll playing)- Fomentar por parte de docentes el control de impulsos a estudiantes.- Identificar rol, factores protectores del ambiente a los que puedan acudir en caso de ayuda. (Identificar situaciones, de dependencia vs autonomía) Temáticas a tratar de empoderamiento y auto concepto.

Temporalidad:	II Semestre
Responsables:	Terapeuta Ocupacional (Franco Cantarutii) Profesor Jefe, Coordinadora Técnica (Indirectos)
Ejes DIA a intervenir:	
Acciones:	

Resultados DIA								
Socioemocionales Generales 2022								
			Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	I Semestre
			4°	5°	6°	7°	8°	Promedio Final
Socioemocional	Personal	Desarrollo Estudiante	52,2	55,1	53,7	53,1	51,1	53,0
		Gestión del Establecimiento	76,9	78,5	72,9	64,5	62,6	71,1
	Comunitario	Desarrollo Estudiante	73,3	74,5	60,7	59,2	60,4	65,6
		Gestión del Establecimiento	78,3	92,5	73,0	68,8	71,3	76,8
	Ciudadano	Desarrollo Estudiante	77,4	82,4	68,2	70,1	73,3	74,3
		Gestión del Establecimiento	80,9	89,3	76,6	81,2	78,7	81,3
Aspectos Claves para el desarrollo integral	Motivación con el inicio del año escolar		80,4	85,4	75,9	66,4	73,4	76,3
	Auto concepto Académico		82,6	90,7	82,9	73,6	74,9	80,9
			75,2	81,0	70,5	67,1	68,2	72,4

RESULTADOS ENCUESTA DÍA. 2022 (II SEMESTRE)

Resultados DIA							
Socioemocionales Generales 2022							
			Curso	Curso	Curso	Curso	I Semestre
			1°	2°	3°	4°	Promedio Final
Socioemocional	Personal	Desarrollo Estudiante					
		Gestión del Establecimiento					
	Comunitario	Desarrollo Estudiante					
		Gestión del Establecimiento					
	Ciudadano	Desarrollo Estudiante					
		Gestión del Establecimiento					
Aspectos Claves para el desarrollo integral	Motivación con el inicio del año escolar						
	Auto concepto Académico						

